

 Corponariño Conserva la vida	 CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM	 icontec ISO 9001	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:9 Página 1 de 8 Fecha:7/10/2021
---	---	---	--	---

ACUERDO N° **016 - - -**

29 DIC 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 23 y 31 de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1768 de 1994, el Decreto 1083 de 2015, y los Estatutos de la Corporación aprobados mediante Resolución 1486 de 1995 del entonces Ministerio del Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1768 de 1994, corresponde al Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales definir la estructura administrativa y la planta de personal, en atención a las necesidades funcionales, misionales y operativas requeridas para el adecuado cumplimiento de sus competencias legales.

Que los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, aprobados mediante Resolución 1486 de 1995 del entonces Ministerio del Medio Ambiente, establecen en el literal e) del artículo 32 como función del Consejo Directivo la de determinar la estructura interna de la Corporación, crear, suprimir o fusionar dependencias y asignarles sus respectivas funciones, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que la planta global y flexible de personal de la Corporación Autónoma Regional de Nariño fue adoptada inicialmente mediante los Acuerdos N° 017 del 30 de julio de 2003 y 015 del 21 de julio de 2003 anexos a este acuerdo, en desarrollo del modelo de organización administrativa previsto para las corporaciones autónomas regionales.

Que mediante el Acuerdo 003 de 2021 que modificó el acuerdo 015 del 21 de julio de 2003, el Consejo Directivo adoptó la planta de cargos actualmente vigente en CORPONARIÑO, definiendo denominaciones, códigos, grados, niveles y naturaleza de los empleos.

Que, no obstante lo anterior, el Acuerdo 003 de 2021 presenta inconsistencias técnicas y errores materiales en la asignación y correspondencia de algunos códigos, grados y denominaciones de empleo, así como imprecisiones en la estructuración de la planta, lo cual hace necesario su ajuste con el fin de garantizar coherencia normativa, seguridad jurídica, correcta administración del talento humano y armonización con el sistema de clasificación de empleos previsto en la normativa vigente, (decreto 2489 del 2006 y demás normatividad vigente y aplicable).

Que el Consejo Directivo de CORPONARIÑO creó el empleo de carrera administrativa dentro de su planta global y flexible JEFE DE LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES Código 2044 Grado 11 y el empleo de Libre Nombramiento y Remoción JEFE DE OFICINA Código 0137 Grado 10 adscrito a la

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 Corporariño Conserva la vida			CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión:9	
			2-016---		Página 2 de 8	Fecha:7/10/2021

Dependencia Oficina de Control Disciplinario Interno, mediante acuerdos 08 de 2016 y acuerdo 03 de 2021 respectivamente.

Que el artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015 dispone que las reformas a las plantas de personal deberán estar motivadas en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, y sustentadas en estudios técnicos que las justifiquen.

Que el artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015, señala que las reformas de las plantas de empleos las entidades de la Rama Ejecutiva los órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.

Que así mismo, el artículo 2.2.12.2 del citado Decreto, establece que se entiende que la modificación de una planta de empleos está fundada en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, cuando las conclusiones del estudio o justificación técnico de la misma deriven en la creación o supresión de empleos con ocasión, entre otras causas, de "Numeral 5: Mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios" y "Numeral 10: Mejoramiento de los niveles de eficiencia, eficacia y economía de la Entidad".

Que la actual Dirección General siempre ha sido consciente de que el personal de la corporación es un mayor y valioso recurso, por ello ha mantenido y continúa desarrollando políticas de bienestar social tendientes a la profesionalización, lo que ha conllevado a que el personal de la entidad, cada vez más mejore sus estudios, sus conocimiento y experiencia para los cargos que actualmente ocupan.

Que, conforme a esta política de la profesionalización de la función pública, entendiéndose por ello, la capacidad técnica, la eficacia y la responsabilidad de los funcionarios en el desempeño de sus funciones, ha considerado oportuno la modificación de la planta de cargos, a fin de incrementar los salarios de los empleos de la Corporación conforme a las normas de empleo público.

Que en el acuerdo de negociación colectiva unificado para el periodo 2024-2026, adoptado mediante Resolución 192 de 2024, se pactó la realización de un estudio de nivelación en uno o dos grados de la planta de personal, que incluya estudio de cargas laborales, actualización del manual de funciones y competencias para la presentación ante el Consejo Directivo.

Que en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 de CORPONARIÑO, se consagro como objetivo el fortalecer la capacidad técnica, operativa, económico-financiera y organizacional de la entidad para el cumplimiento de la misión Institucional.

Que en el componente de acciones operativas se estructuró en correspondencia directa con los programas de inversión pública del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que aplican a la jurisdicción de la Corporación, nueve programas estructurales del PAC, entre ellos el Programa 9, de Fortalecimiento de la gestión y capacidad institucional de la autoridad ambiental

Que en cumplimiento de lo anterior y mediante el trabajo conjunto y participativo de los empleados de la corporación, los miembros del Sindicato y el acompañamiento de una persona asesora especialista, se realizó el Estudio Técnico de reforma administrativa, conforme a la Guía Metodológica de Modernización de las Entidades Públicas, emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

			CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO 5-016---	Versión:9	
			Página 3 de 8	Fecha:7/10/2021	

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- en reiterados conceptos ha señalado la viabilidad legal de incrementar hasta dos grados salariales a los empleados de Corporaciones Ambientales sin que se afectasen los derechos de carrera administrativa de quienes se encuentran inscritos, frente a lo que conceptúo que conforme a los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 2.2.12.3 y 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se puede realizar siempre y cuando sea hasta dos grados por encima de la escala actual y exista una justificación técnica al respecto.

Que, con la modificación propuesta para la planta de cargos, se mejora la calidad de vida de los empleados de la Corporación Ambiental, de tal manera que se verifique que cada uno cumpliera con las condiciones del nuevo grado salarial al que será incorporado, de tal manera que se garanticen todos los derechos laborales y de carrera que les asisten.

Que conforme a lo dispuesto por la Sentencia C-994 de 2000 proferida por la Corte Constitucional, la modificación de las plantas de personal de las Corporaciones Autónomas Regionales no requiere aprobación preliminar o posterior del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que actualmente los empleos de carrera de la Corporación no hacen parte de convocatoria alguna y tampoco tenemos lista de elegibles vigentes.

Que el Estudio Técnico que soporta la presente modificación hace parte integral del presente Acuerdo.

Que la incorporación de los servidores públicos a la planta de personal que se adopta mediante el presente Acuerdo se realizará de manera automática, sin solución de continuidad, sin que ello implique retiro del servicio, interrupción de la relación legal y reglamentaria, ni afectación alguna de los derechos salariales, prestacionales, de carrera administrativa, antigüedad, ni de los demás derechos adquiridos, los cuales se entienden plenamente conservados y garantizados, de conformidad con la normativa vigente.

Que, para atender la modificación de la respectiva planta de cargos, se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Suprímense los siguientes empleos de la actual Planta de Cargos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO

Nº	EMPLEO	CODIGO	GRADO	PLAZAS	NATURALEZA	NIVEL
1	DIRECTOR GENERAL	0015	16	1	PERIODO	DIRECTIVO
2	SUBDIRECTOR	0150	13	3	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	DIRECTIVO

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 Corponariño Conserva la vida	 IONet MANAGEMENT SYSTEM	 icontec ISO 9001	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión:9	
			== 016 ==		Página 4 de 8	Fecha:7/10/2021

3	JEFE DE OFICINA DISCIPLINARIA	0137	10	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	DIRECTIVO
4	JEFE DE OFICINA	1045	07	3	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	ASESOR
5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	15	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	6	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	9	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	08	1	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	07	1	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	05	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PROFESIONAL
11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	05	2	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
12	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	TECNICO
13	TECNICO OPERATIVO	3132	12	11	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
14	TOPOGRAFO TECNOLOGO	3142	12	1	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
15	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	6	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
16	TECNICO OPERATIVO	3132	11	2	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
17	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	10	1		TECNICO

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

					CARRERA ADMINISTRATIVA	
18	TECNICO OPERATIVO	3132	09	13	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
19	TECNICO OPERATIVO	3132	08	5	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
20	SECRETARIA EJECUTIVA	4210	20	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	ASISTENCIAL
21	SECRETARIA EJECUTIVA	4210	17	3	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
22	SECRETARIA EJECUTIVA	4210	15	4	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
23	SECRETARIA EJECUTIVA	4210	13	1	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	12	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	ASISTENCIAL
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	12	3	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
26	OPÉRARIO CALIFICADO	4169	11	2	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
27	CONDUCTOR MECANICO	4103	09	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	ASISTENCIAL
	TOTAL			99		

ARTÍCULO SEGUNDO: Créense los siguientes empleos en la Planta de Cargos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, así:

PLANTA ESPECIFICA:

EMPLEO	CODIGO	GRADO	PLAZAS	NATURALEZA	NIVEL
--------	--------	-------	--------	------------	-------

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

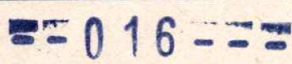
 Corponariño Conserva la vida	 IQNet MANAGEMENT SYSTEM	 icontec ISO 9001	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión:9	
			--016--		Página 6 de 8	Fecha:7/10/20 21

1	DIRECTOR GENERAL	0015	18	1	PERIODO	DIRECTIVO
2	SUBDIRECTOR	0150	15	3	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	DIRECTIVO
3	JEFE DE OFICINA	1045	09	3	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	ASESOR
4	JEFE DE OFICINA	0137	11	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	DIRECTIVO
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	07	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PROFESIONAL
6	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	TECNICO
7	SECRETARIA EJECUTIVA	4210	22	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	ASISTENCIAL
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	ASISTENCIAL
9	CONDUCTOR MECANICO	4103	11	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	ASISTENCIAL
TOTAL				13		

PLANTA GLOBAL:

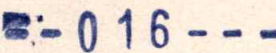
	EMPLEO	CODIGO	GRADO	PLAZAS	NATURALEZA	NIVEL
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	15	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	6	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	9	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 Corporación Nariño Conserva la vida	 IONet MANAGEMENT SYSTEM	 icontec ISO 9001	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión:9	
			 016		Página 7 de 8	Fecha:7/10/20 21

4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	1	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	07	2	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
7	TECNICO OPERATIVO	3132	14	11	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
8	TOPOGRAFO TECNOLOGO	3142	14	1	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
9	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	6	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
10	TECNICO OPERATIVO	3132	13	2	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
11	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	1	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
12	TECNICO OPERATIVO	3132	11	13	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
13	TECNICO OPERATIVO	3132	10	5	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
14	SECRETARIA EJECUTIVA	4210	19	3	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
15	SECRETARIA EJECUTIVA	4210	17	4	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
16	SECRETARIA EJECUTIVA	4210	15	1	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14	3	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
18	OPERARIO CALIFICADO	4169	13	2		ASISTENCIAL

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 Corponariño Conserva la vida	 CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM	 icontec ISO 9001	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:9
				Página 8 de 8 Fecha: 7/10/2021

					CARRERA ADMINISTRATIVA	
	TOTAL			86		

ARTICULO TERCERO: Ordenar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño adelantar todas las actuaciones administrativas, técnicas, presupuestales y operativas necesarias para la correcta implementación, adopción y ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo, incluyendo las relacionadas con la actualización del manual específico de funciones y competencias laborales, la incorporación del personal y los demás actos administrativos a que haya lugar, conforme a la normativa vigente.

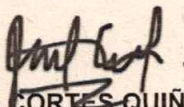
ARTICULO CUARTO: La incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta por el presente acuerdo, se hará conforme al manual de funciones y competencias que igualmente se adopte máximo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, contados desde la publicación del presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir del primero (1º) de enero de dos mil veintiséis (2026) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial aquellas que resulten incompatibles con lo aquí establecido.

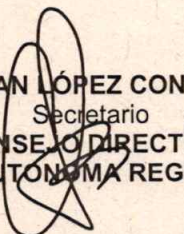
Dado en el Municipio de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2025

29 DIC 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO CORTES QUIÑONEZ
Presidente
CONSEJO DIRECTIVO
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO



CRISTHIAN LÓPEZ CONTRERAS
Secretario
CONSEJO DIRECTIVO
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Fecha:	Fecha:	Fecha: